

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para 2006, y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo.

El Decreto 82/2005, de 15 de marzo, autoriza a la Directora General de Tesorería y Deuda Pública a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales que se fijan en el mismo.

Por otra parte, mediante Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, se reguló el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de dicha Orden, se procede a llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía a celebrar durante el año 2006 así como a convocar la subasta que se celebrará en el próximo mes de febrero, fijando las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 82/2005, de 15 de marzo, y de conformidad con la Orden de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Hacer público el calendario de subastas ordinarias de las emisiones de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía que se pondrán en oferta durante el año 2006 según consta en el Anexo A de la presente Resolución.

2. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 82/2005, de 15 de marzo, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la presente Resolución.

3. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 2 de noviembre de 2005, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada autorizada mediante Decreto 230/2005, de 25 de octubre, cupón 2,875% anual y amortización el día 7 de noviembre de 2008. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 7 de noviembre de 2006. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de marzo de 2005, para la emisión de fecha 19 de abril de 2005, de Bonos a cinco años, cupón 3,25% anual y amortización el día 19 de abril de 2010. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 19 de abril de 2006. Los Bonos

que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: Las obligaciones que se emitan como resultado de la subasta que se convoca, llevarán como fecha de emisión la de 15 de febrero de 2006, se amortizarán por su valor nominal el 15 de febrero de 2016 y el tipo de interés nominal, pagadero por anualidades vencidas, será el 3,50% anual. Los cupones anuales vencerán el 15 de febrero de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el 15 de febrero de 2007. Estas obligaciones tendrán carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre.

4. En la presente subasta las peticiones deberán formularse en términos de diferencial respecto al tipo de oferta del Swap del Euribor de los plazos de las referencias que se emiten.

5. El valor nominal mínimo de las ofertas será de 1.000 euros.

6. La presentación de ofertas será efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 9 de febrero de 2006, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

7. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 9 de febrero de 2006 antes de las 11,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

8. Para la determinación de las condiciones de la emisión se tomarán las cotizaciones del tipo de oferta del Swap del Euribor al plazo correspondiente, publicadas en la pantalla ICAPEURO o en su defecto CAPI 40, de Reuters, a las 12,00 horas del día de celebración de la subasta. En caso de no existir cotización en ninguna de estas dos pantallas, se tomará nueva referencia cada 30 minutos hasta que exista cotización en alguna de estas pantallas, adoptándose la publicada en ICAPEURO de existir cotización en ambas, fijando como hora límite las 13,00 horas del día de la subasta. De persistir dicha situación, el emisor, de común acuerdo con las Entidades adjudicatarias que representen al menos el 50% del volumen adjudicado en la subasta, determinará el procedimiento a seguir para la fijación de condiciones. En cualquier caso, el tipo que se determine se ajustará en función del plazo exacto del vencimiento de la Deuda que se emite de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo B de esta Resolución.

9. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

10. Fecha de desembolso de la Deuda: 15 de febrero de 2006.

11. De acuerdo con lo establecido en Decreto 230/2005, de 25 de octubre, en la Resolución de 29 de marzo de 2005, así como en esta Resolución, los Bonos y las Obligaciones cuya emisión se dispone tendrán la calificación de segregables, y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

12. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

ANEXO A

CALENDARIO DE SUBASTAS DE BONOS Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN DURANTE EL AÑO 2006

FECHA DE PRESENTACIÓN DE PETICIONES EN BANCO DE ESPAÑA	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE DESEMBOLSO DE LA DEUDA
09/02/2006	09/02/2006	15/02/2006
19/04/2006	19/04/2006	24/04/2006
08/06/2006	08/06/2006	13/06/2006
13/07/2006	13/07/2006	18/07/2006
14/09/2006	14/09/2006	19/09/2006
08/11/2006	08/11/2006	13/11/2006

ANEXO B

FIJACION DE LAS CONDICIONES DE EMISION
FORMULA DE INTERPOLACION LINEAL DE TIPOS PARA EL AJUSTE EN PLAZOS

La fórmula que se expone a continuación determina la interpolación lineal que ha de realizarse entre los tipos de oferta del Swap del Euribor de referencia (en adelante IRS) de los plazos inmediatamente anterior y posterior de los valores que se emiten, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TIR_R = IRS_1 + \frac{D_v - D_1}{D_c} (IRS_2 - IRS_1)$$

donde:

TIR_R = Tasa de rendimiento interno de referencia.

IRS_1 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo igual o inmediatamente inferior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

IRS_2 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo inmediatamente superior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

$D_v - D_1$ = Número de días que transcurren desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del próximo cupón del valor que se emite. Cuando la fecha de inicio del devengo del próximo cupón sea posterior a la fecha de emisión, o coincida con ella, se tomarán los días que transcurran entre la fecha de emisión y la fecha de inicio del devengo del próximo cupón de la referencia que se emite.

D_c = Número de días comprendidos en el período de devengo del próximo cupón.

La interpolación en la subasta de bonos y obligaciones convocada mediante esta Resolución, calculada de acuerdo con la fórmula anterior, se concreta de la siguiente manera:

- Bono 3 años, cupón 2,875%, vto. 07/11/2008:

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{2 \text{ AÑOS}} + \frac{265}{365} (IRS_{3 \text{ AÑOS}} - IRS_{2 \text{ AÑOS}})$$

- Bono 5 años, cupón 3,25%, vto. 19/04/2010

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{4 \text{ AÑOS}} + \frac{63}{365} (IRS_{5 \text{ AÑOS}} - IRS_{4 \text{ AÑOS}})$$

- Obligación 10 años, cupón 3,50% vto. 15/02/2016:

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{10 \text{ AÑOS}}$$

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don Juan José Auzmendi Curcio, Tesorero del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).

Vista la petición formulada por don Juan José Auzmendi Curcio, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), mediante Resolución de 30 de junio de 2005 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Juan José Auzmendi Curcio, con DNI 76.428.587, como Tesorero, con carácter provisional del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Juan José Auzmendi Curcio, Tesorero del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Juan José Auzmendi Curcio, funcionario de Administración Local con habilitación

de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Juan José Auzmendi Curcio, con DNI 76.428.587, como Tesorero, con carácter provisional del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco de Paula Aguilera González, Viceinterventor del Ayuntamiento de Granada, al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Granada.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Granada, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de ese Ayuntamiento, de don Francisco de Paula Aguilera González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, titular de la plaza de Viceintervención del Ayuntamiento de Granada, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las com-